

V.- ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Bargas (Toledo)

Anuncio de 31/01/2021, del Ayuntamiento de Bargas (Toledo), sobre información pública de la solicitud de calificación y de licencia urbanística para la ejecución de nave para separación de líneas de matanza y procesado en matadero de aves, emplazada en la CM-4003 - km 12. [2021/933]

Nutrave S.A (A45506854) solicitó calificación urbanística y licencia municipal para la ejecución de "nave para separación de líneas de matanza y procesado en matadero de aves", emplazada en la CM-4003 - km 12 (catastral 45019A00400060000QX), conforme al proyecto redactado (octubre de 2020) por el arquitecto D. Emilio León Alonso Gómez

Según las vigentes NNSS de planeamiento municipal, la parcela 6 del polígono 4 está clasificada como suelo rústico no urbanizable especialmente protegido; la necesidad de calificación urbanística deriva de lo establecido en los arts. 64.1 del Decreto Legislativo 1/2010 TRLOTAU y 37.2 del Decreto 242/2004 por el que se aprueba el Reglamento de Suelo Rústico de la Lotau

De conformidad con los arts. 64.5 del TRLOTAU y 43.5 del RSR el expediente (incluida la documentación técnica indicada) se somete a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en uno de los periódicos de más difusión en la Comunidad. Durante el plazo indicado dicha documentación se encontrará depositada para su consulta pública y -en su caso- alegaciones en la Oficina de Urbanismo del Ayuntamiento de Bargas - Plaza de la Constitución nº 1 -, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, siendo accesible asimismo a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Bargas (https://www.bargas.es/) / Tablón de Anuncios Electrónico. Las sugerencias o alegaciones se presentarán, si las hubiere, en la oficina de asistencia en materia de registro del Ayuntamiento de Bargas, dentro del horario con anterioridad indicado, o a través de cualesquiera otros medios previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Bargas, 31 de enero de 2021

La Alcaldesa ISABEL MARÍA TORNERO RESTOY